



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.030/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE Disposición N° 215/2023 se designó al alumno Cristian Andrés SOSA, DNI N° 41.958.862, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Extensión;

QUE el alumno Cristian Andrés SOSA informa que no podrá realizar la beca por la que fue designado;

QUE corresponde la designación de la alumna Gisela Natalia MUÑOZ, quien merituara en 2º lugar;

QUE por nota N° 014/2023 de la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario se define quienes son los responsables de las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral;

QUE las Becas para la formación en el Campo Profesional/Laboral se encuadran en la Resolución N° 870/17-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA al alumno Cristian Andrés SOSA, DNI N° 41.958.862, como becario para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Extensión.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la alumna Gisela Natalia MUÑOZ, DNI N° 35.570.916, como becaria para la Formación en el Campo Profesional/Laboral en el Área Secretaría de Extensión, a partir del 11 de mayo y hasta el 14 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Responsable de la Beca de la alumna Gisela Natalia MUÑOZ, a la Prof. Isabel AMPUERO.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las Becas para la formación del Campo Profesional/Laboral tendrán una duración hasta el 14 de julio de 2023 por un monto mensual de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 58/100 (\$ 23.368,58) a cada uno, con una duración de DIEZ (10) horas semanales.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será imputado a A.0007.002.106.000.12.16.00.00.10.00.5.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a la involucrada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economías y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG